

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ACUERDENCIA EPISCOPAL

Después que los Sres. A. Molins y Beards que resultan los titulares del Poder Judicial corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del siguiente año.

Los Secretarios enajenan de renovar los sellos de los Colegios de abogados, y se deberá verificar en el año.

DE NOTICIAS POR LEONES, BURGALÉS Y VIBONÉS

Se suscribe en la Comandaría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas el año, á los particulares, y á quince pesetas el año, á los particulares, copados al por mayor. Los pagos de los de la capital se harán por libranza del Círculo matutino, administrándose con arreglo á las disposiciones de trámite, y únicamente por la Comandaría de guerra que resulta. Las suscripciones serán pagadas en el momento de suscribirse.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la cuota inserta en circular de la Comandaría provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 26 y 22 de Diciembre de 1906. Los Ayuntamientos municipales, en suscripción, deben pagar el año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Los disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de naturaleza de parte no pobre, se insertarán en el presente Boletín, en cualquier anuncio concerniente al servicio público que dirija de las mismas, lo de futura publicación y previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Las Anuncias á que hace referencia la circular de la Comandaría provincial fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación del 30 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abona con arreglo á la tarifa que en sus correspondientes Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Oscara del día 8 de Octubre de 1912.)

Suscripción para la bandera del acoruzado ESPAÑA.

Plas. Cts.

Suma anterior... 3.557 70

Ayuntamiento de Salamanca

D.^a Epifanía Alvarado 15 céntimos, Camila García 15, Agustina Díaz 15, Angela González 15, Julia Alonso 15, Eufrosina Recio 15, Gabriela Rodríguez 15, Vicenta Rodríguez 10, Juana Alvarez 10, Juana Valbuena 10, Beatriz Rodríguez 10, Elvira Rodríguez 10, Gregoria López 10, Celerina Reyero 15, Dorothea Rodríguez 10, Anunciación Alvarez 10, Catalina Valbuena 10, Valentina García 10, Jerónima de Ponga 10, Elisa González 10, Concepción Alonso 10, Justa López 10, Jesusa Valbuena 10, Feliciano Díez 10, Maximina López 10, Paula González 10, Irene Valbuena 10, Dolores Valbuena 10, Celta Fernández 10, Elvira Díaz 10, Angela Díaz 10, Segunda Fernández 15,

Pls. Cts.

Ayuntamiento de Valdemora

D.^a Ursula Alonso 25 céntimos, María de la Iglesia 25, Indalecia Alonso 25, Mateu Alegre 25, Baitasara García 25, Canuta Cuñado 25, Agustina González 25, Leovigilda de Fuentes 25, Lupicina de Fuentes 10, María Pilar de Fuentes 10, Leritina Soriano 10, Felisa Alonso 25, Rufina Alonso 25, Modesta Saludes 25, Emilia Rodríguez 5, Lorenza González 5, Inocencia Merino 10, Filomena Pastрана 5, Lucía Ceruelos 10, Anselma González 10, Maximiana de la Iglesia 10, Ignacia García 15, Feliciano García 10, Ana Alonso 30, Angela Alonso 10, María Cascón 10, Patricia García 5, Vicenta Ponga 5, Ciriña Jano 5, Claudia Quesada 5, Petra Pérez 10, Concepción de Loza 10, Cristina Fernández 10, María Fernández 10, María Ana Rodríguez 10, Ciriaca de Lera 5, Adelaida Vega 5, María Alegre 10, Facunda Abad 20, Guadalupe Pastor 10.

Escuela nacional de niñas de Toral de los Guzmanes

D.^a Filiberta Giganto 15 céntimos, Candelas Flórez 10, Humbelina Martínez 10, María Flórez 10, Consolación Robles 10, Jesusa Dominguez 10, Candelas Pérez 10, Marciana Fernández 10, Eulalia Cabezas 10, Isabel García 10, Teresa Herrero 10, Antonia Aríns 10, María Santos 5, Felipe Santos 5, Eusebia Merino 5, Vicenta Rivera 5, Ignacia Fernández 5, Josefa del Valle 5, Victorina Díez 5, María Cadenas 5,

10 00

Pls. Cts.

Matilde Cerzo 5, Jenoveva Fernández 5, Emiliانا Cadenas 5, Socorro Cerzo 10, Jenoveva Rodríguez 5, Antonia Fernández 5, Prudencia Prieto 5, Generosa Herrero 5, Florencia Pérez 5. 2 20

Suma y sigue... 3.575 45

(Se continuará.)

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Recargos municipales sobre cédulas personales

Desde el día 9 al 29 de mes actual, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de los recargos municipales sobre cédulas personales del corriente año y resultas.

Lo que se comunica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia; advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.

León 4 de Octubre de 1912.—Juan Ignacio Morales.

SECCIÓN DE PÓSITOS

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores á los Pósitos de Penferrada y Gordoncillo que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 19 y 8 al 25 y 14 de Junio y Septiembre respectivamente, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer

grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el 2.º grado, o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la

deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 65 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los

deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En León á 30 de Septiembre de 1912.—El Jefe de la Sección, José Alonso Pereira.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	Fechas de las obligaciones			Cantidades adeudadas					
			Día	Mes	Año	Principal y recargos	de recargo	Total			
						Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
PÓSITO DE PONFERRADA											
1	Manuel Ovalle.....	Mancomunados.....	15	Abril.....	1910	71	91	5	75	78	66
2	Bonifacio Giron.....	Idem.....	»	»	»	175	78	8	79	184	57
3	Miguel Girón.....	Idem.....	1	Enero.....	1909	147	65	7	58	155	03
TOTALES.....						398	54	19	92	418	26
PÓSITO DE GORRONCILLO											
1	Manuel Pastor.....	Pedro Martínez.....	24	Novembre.....	1911	208	»	10	40	218	40
2	Arterio Pastor (Viuda).....	Teodosio Pastor.....	»	»	»	182	»	9	10	191	10
3	Lorenzo Guerra.....	Santos Pascual.....	»	»	»	26	»	1	50	27	50
TOTALES.....						416	»	20	80	456	80

AYUNTAMIENTOS

Aldaidá constitucional de León

EXTRACTO de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de la fecha.

Sesión del día 2

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abre esta sesión, en segunda convocatoria, con asistencia de diez Sres. Concejales, á las 15,11.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedo enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se dió cuenta de un Real decreto de fecha 22 del pasado, ordenando la constitución de una Junta de Fomento y mejora de las habitaciones baratas en esta capital; se cumplió lo dispuesto en el art. 2.º, y se acordó proponer para que formen parte de dicha Junta, al Concejal Sr. Sanz, al Médico titular Sr. López Núñez y al Sr. Arquitecto municipal.

Vista la instancia del mozo del reemplazo de 1911, Antonio Doral Pazos, que ha dirigido al Excmo. señor Ministro de la Gobernación por conducto de la Comisión Mixta, y visto el informe del señor primer Regidor Sindico, proponiendo que se conceda al recurrente el derecho de *indulto que solicita, por hallarse comprendido en el núm. 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril de este año*, se aprueba el dictamen y acuerda hacerse suyo el Ayuntamiento.

Quedó la Corporación enterada de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Junio.

Se concede una licencia de quince días al sereno Victorio Gil para atender al restablecimiento de su salud.

Leído el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de los vecinos y propietarios de casas y solares que lindan con la carretera de Renueva, pidiendo la construcción de una alcantarilla que pase

por dicha calle, dictamen en el que se propone que el importe de las obras lo paguen los propietarios, reintegrándose en tres anualidades; que no se acceda á la exención de pago de canon, y que no se satisfaga interés alguno por el anticipo, se acordó la exención del pago del canon hasta que sean reintegrados del anticipo, pagando el impuesto de acometida, aprobándose las otras condiciones del dictamen y que se comunique esta resolución á los solicitantes, y si la aceptan, que el Sr. Arquitecto haga el proyecto y el presupuesto, que se someterá á la sanción del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras públicas, remitiendo el proyecto de la Sociedad Electricista para la producción, transporte y distribución de energía eléctrica para que el Ayuntamiento informe en cuanto afecta á la zona urbana, y leído el informe de la Comisión de Obras y del Arquitecto proponiendo algunas condiciones para la seguridad del vecindario y exigiendo autorización del Ayuntamiento previa instancia y pliegos para transformadores y demás obras, se acordó que el asunto quedara sobre la mesa por ocho días.

Leído un informe de la Comisión de Policía y Obras en que se niega á D. Isidro Díez Colla el permiso que solicita para edificar una casa en la calle de la Corredera, por haber alineación y no sujetarse á ella, se acordó quede el asunto sobre la mesa.

Se concede autorización á D. Arsenio Alonso para reconstruir tapias en una huerta de la calle de Fajeros.

Se concede una prórroga de dos meses á los Sres. Royo, Valdívila y Compañía, para construir el pozo artesiano de la Plaza del Conde.

Se aprobaron las condiciones que han de servir para el servicio fúnebre municipal.

Se leyó un oficio del Presidente de la Comisión de Obras, proponiendo se ofrezca al Consejo de Administración del Monte de Piedad

y Caja de Ahorros, terrenos en las Eras de la Granja para construir casas baratas para obreros, y se aprobó por las buenas condiciones del terreno.

Se levantó la sesión á las 16,40.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abre esta sesión en segunda convocatoria con asistencia de nueve Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Lo quedó también de un oficio del Sr. Director del Monte de Piedad, dándole las gracias en nombre de la Junta directiva por la cesión de terrenos que el Ayuntamiento hace para la construcción de casas baratas para obreros, aceptando el sitio y prometiendo dar cuenta á la Alcaldía de las bases que aprueba el Instituto de Reformas Sociales para la adjudicación y administración de dichas casas, por una Comisión, de la que formarán parte cuatro señores Concejales.

Se leyó una instancia de los dueños de casas de los números pares de la calle de Renueva, pidiendo que se abra una calle por el Mercado que se abra una calle por el Mercado de Ganados, ofreciendo abonar un solar al Ayuntamiento y que se les autorice para construir por su cuenta soportajes sobre el Mercado, se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras.

Se dió cuenta del resultado del concurso para adjudicar el servicio de conducción de cadáveres de pobres al Cementerio, al que se presentó una proposición en la que nada se dice de la condición 7.ª, que es la más importante, se acordó anunciar segundo concurso.

Se concedió un mes de licencia al Oficial 1.º de Secretaría para atender al restablecimiento de su salud.

Se autorizó á D. Isidro Díez Colla la apertura de huecos en una finca de su propiedad, si la hace en la línea que corresponde.

Se leyó el informe de la Comisión de Obras y del Arquitecto en el proyecto de la Sociedad Electricista, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, señalando las condiciones á que ha de ajustarse, exigiendo presentación de instancia y planos por duplicado, se aprueba el informe, añadiendo que esta autorización se otorga sin perjuicio de los derechos que al Ayuntamiento asisten en virtud del contrato que tiene con la Sociedad Electricista.

Se aprobó la cuenta del alumbrado eléctrico suministrado en el mes de Junio.

Habiendo resultado incompatibles para formar parte de la Junta de Fomento de esta capital el Concejal Sr. Sanz y el Médico titular Sr. López Núñez, se acuerda les sustituyan el Concejal Sr. Paz Blanco y el Médico Sr. San Blas.

Se acordó á propuesta de la Presidencia que formen parte de la Comisión especial encargada de la adjudicación y administración de las casas baratas para obreros, á que se refiere el oficio del Sr. Director del Monte de Piedad, á los Sres. Grajal, García Lomas, Vargas y Robles Ramos.

Se levantó la sesión á las 16,11.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abre esta sesión en segunda convocatoria con asistencia de siete Sres. Concejales, á las 15,25.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de las cantidades invertidas en obras hechas por administración durante el mes de Julio.

Se acordó autorizar al relojero de la Plaza para adquirir y colocar en aquél las cuerdas que necesita.

Se acuerda pase á Informe de las Comisiones de Obras y Gobierno, un oficio en el que se pide se permita aprovechar durante la noche, con destino á la Prisión preventiva, la mitad del agua del pozo artesiano que hay en las inmediaciones de aquélla, por medio de un tubo y llave de paso, y que se construya en la sala de audiencia un pequeño estrado.

Se acordaron varios pagos con cargo al presupuesto vigente.

Se aprobó una moción del Sr. Alcalde, en la que propone que el practicante de la Casa-Asilo, D. Benito Candanedo, sea nombrado para la Casa de Socorro, con la obligación de asistir también á la primera.

Se autorizaron las siguientes obras: á D. Maximiliano Alvarez reformar huecos en una casa que posee en la carretera de Nava; apertura de huecos en la casa núm. 45 de la calle de la Serna, y la construcción de un edificio en un cobertizo que poseen los PP. Agustinos en la plaza de San Pelayo.

Se acordó pase á Informe del señor Comisario de Paseos una moción del Sr. Luera Pinto en la que pide se aumentan progresivamente los parques y jardines de esta ciudad.

Se dió cuenta del concurso celebrado para el servicio fúnebre municipal y fué adjudicado provisionalmente al Sr. Matute, y se acordó adjudicárselo definitivamente.

Quedó la Corporación enterada

de un oficio del Capitán General de la 7.ª Región, en que felicita al Ayuntamiento por el obsequio que hizo a los soldados que marcharon a Melilla, de otro oficio del Gerente de la Sociedad Eléctrica, en el que explica la causa de la interrupción que sufrió el alumbrado público el día 14 del pasado, y de otro oficio del Jefe de Vía y Obras del Ferrocarril del Norte, en el que dice que la Empresa no tiene edificio alguno que desagüe en la laguna del Barrio de la Vega, y se acuerda se gire una visita de inspección al referido Barrio de la Vega.

Se levantó la sesión a las 16.05.

Sesión del día 23

Presidencia del Sr. Alcalde.
Se abre esta sesión, en segunda convocatoria, con asistencia de ocho Sres. Concejales, a las 15.21.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Lo quedó también de haber sido aprobada por el Sr. Gobernador civil de conformidad con el dictamen de la Diputación provincial, la reforma de los artículos 142 y 144 de las Ordenanzas municipales.

Se leyó un escrito del Concejal Sr. López Rubio, en el que propone se dé el nombre de «Avenida del Padre Isla» a la vía pública que empieza en la plaza de Santo Domingo y termina en el sitio llamado Revuelta de los coches, la numeración de los edificios de esa vía y de la calle de Fernando Merino, y que se le autorice para hacer los gastos necesarios a tal objeto; se acordó aprobar el escrito en todos sus extremos.

Se dió cuenta de los pliegos de condiciones económicas para someter la construcción del edificio en que se han de instalar los servicios de Correos y Telégrafos en esta ciudad, acordándose se celebre la subasta el 10 de Octubre del corriente año, a las doce de su mañana, y que el Abogado y Concejal Sr. Vargas sea el encargado de los poderes de bastante y aprobar las condiciones.

Se concede a D. Marcelo Martínez Álvarez y a D. Gabriel Martínez Pérez, ex-empleados de este Excmo. Ayuntamiento, la pensión de 500 pesetas anuales a cada uno, y a D.ª Juliana Moreno López, viuda del ex-empleado D. Victorino Fernández, la de 350 pesetas 20 céntimos.

Se levantó la sesión a las 16.32.

Sesión del día 30

Presidencia del Sr. Alcalde.
Con asistencia de nueve señores Concejales, se abrió esta sesión, en segunda convocatoria, a las 15.15.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del mes de Septiembre y el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas en el mes de Junio, y se acuerda remitirlos al Gobierno civil de provincia para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL**.

Según dispone la Real orden de Gobernación, de 25 de Noviembre de 1905, se acordó facilitar a los

Guardas civiles y sus familias asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Como propone el Sr. Regidor Sindico, se reconozca al mozo Cayetano Fernández, el derecho otorgado por el Real decreto de 25 de Abril de este año.

Se dió lectura de una insomía de seis maestros auxiliares de las Escuelas graduadas anejas a las Normales de esta capital, pidiendo se les conceda el abono de alquileres de casa-habitación, y leído el informe de la Comisión de Instrucción, proponiendo que no es de competencia del Ayuntamiento declarar derechos ni determinar si los solicitantes reúnen las condiciones que se les exigen, se les conteste se pueden dirigir a quien pueda resolver en justicia; se aprueba por unanimidad.

Se dió cuenta de un escrito que suscribe la Comisión nombrada por dueños de edificios, situados en la «Avenida del Padre Isla», diciendo que se comprometen a anticipar el importe para la construcción de la referida alcantarilla, pagando el canon en el momento del acometimiento, y exigiendo un interés del 5 por 100, libre de la cantidad que anticipa; se acepta la proposición.

Se concede al empleado D. Isidro Redondo una pensión anual de 400 pesetas.

Como propone el Sr. Comisario de limpieza, se acuerda adquirir la paja y cebada necesaria para la alimentación del ganado de la limpieza.

Se aprobó el presupuesto para el asfaltado de las aceras de la «Avenida del Padre Isla», importante en 7.249 pesetas 27 céntimos.

Como propone el Sr. Millón, se acuerda adquirir 16 capas de abrigo de paño impermeable, con capuchas, para los vigilantes é inspector municipal.

Se autoriza a D. Gregorio Fernández para construir una casa en la «Avenida del Padre Isla»; a D. Alejandro Sánchez, para modificar huecos en una casa de la Carretera de los Cubos y colocación de una portada en la tienda núm. 1 de la calle de Fernando Merino.

Se aprobó el informe de la Comisión de Policía y Obras y Arquitecto, en el proyecto de casas baratas para obreros.

Se acuerda conceder el agua que solicita el Director de la Cárcel, para aquel establecimiento, con las condiciones que en el informe de la Comisión de Obras constan.

Se leyó una invitación que hace la Asociación de propaganda del Turismo para asistir al 5.º Congreso, y propone la Presidencia que si algún Sr. Concejil asiste, sea por su cuenta.

Se levantó la sesión a las 16.20.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 12

Presidencia de señor cuarto Teniente de Alcalde.

Se abre la sesión a las once, con asistencia de cinco Sres. Concejales y dos contribuyentes, en segunda convocatoria.

Se leyó y fué aprobada el acta de la última sesión que celebró la Junta. El Sr. Secretario dió lectura de la convocatoria.

Se sancionó el acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento, concediendo a D.ª Baldomera Balbuena una pensión anual de 299 pesetas

como viuda del Cabo de Vigilantes D. Manuel Balbuena.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de contribuyentes, nombrada por la Junta, en las cuentas municipales del ejercicio de 1911, proponiendo su aprobación, y se acordó así.

Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Magdaleno, Paliagua y Pedrosa, el primero como Presidente, para que examinen y den dictamen en las cuentas de 1902 á 1910, ambos inclusive.

Se levantó la sesión a las 11.15.
León á 31 de Agosto de 1912.

José Datas Prieto, Secretario.
«Ayuntamiento constitucional de León.» Sesión de 15 de Septiembre de 1912.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil de provincia para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL**.—Alfredo Barthe.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Resultando un déficit de 4.819 pesetas en el presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos, formado para el año próximo de 1913, sin haber posibilidad de conseguir la nivelación, el Ayuntamiento y Junta, para cubrir el mismo, acordaron proponer al Sr. Gobernador civil la imposición de un arbitrio médico extraordinario de 50 céntimos de peseta por unidad de 100 kilos, sobre las especies de paja y leña que se consuman en el ejercicio, cuyo consumo se calcula en 9.653 unidades, que no excede dicho arbitrio del tipo medio que tienen estas especies en la localidad, y que vienen á producir las 4.819 pesetas que resultan de déficit.

Y para insertar en el **BOLETÍN OFICIAL**, á fin de oír reclamaciones por quince días, pongo el presente en Val de San Lorenzo á 30 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Gregorio Manrique.

Alcaldía constitucional de Castriello de la Valduerna

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión para el próximo año de 1913. Castriello de la Valduerna 30 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Barriano.

Alcaldía constitucional de Garrafe

Se halla expuesto al público por espacio de quince días en esta Secretaría municipal, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1913, al objeto de oír reclamaciones.

Garrafe 2 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Cayetano López.

Alcaldía constitucional de Villaturiel

Según me participa Leonor Ibán de la Torre, vecina de Valdesogo de Abajo, el día 31 de Agosto último desapareció de la casa paterna su hijo Bonifacio Castro Ibán, natural y domiciliado en el referido pueblo, soltero, jornalero, de 25 años de edad, su estatura 1,800 metros, pelo

castaño, color bueno, boca y nariz regulares; vestía pantalón y chaquero de pana roja, blusa azul y calzaba botines del país, sin que hasta la fecha se sepa su paradero ni dirección; y desea que por las autoridades se proceda á su busca, captura y conducción á la casa paterna.

Villaturiel 19 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Felipe Redondo.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Hallándose vacante la plaza de Beneficencia de este Municipio, por renuncia del que la venía desempeñando interinamente, se anuncia para su provisión en propiedad por el término de treinta días, contados desde su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia. Los aspirantes que deseen solicitarla, que serán licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el plazo marcado.

El sueldo que percibirá el agraciado será de 1.530 pesetas anuales por asistir á 73 familias pobres, dejándole en libertad para tomar iguales con 600 vecinos pudientes del Municipio, con obligación de fijar su residencia en uno de los pueblos de que se compone este Municipio. Lucillo 1.º de Octubre de 1912. El Alcalde, Ramón Nicolás.

JUZGADOS

Don Jaime Martínez Villar, Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por la presente se cita y llama á Marcelino Rojo, cuyo segundo apellido y demás circunstancias, así como el actual paradero, se ignoran, y que se dice averiguado últimamente en Reinos, para que en término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración como parajudado en causa que bajo el número 37 de orden del corriente año, se instruye por un delito contra la propiedad, y practicar con el mismo la diligencia á que se refieren los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en Valencia de Don Juan á 5 de Octubre de 1912.—Jaime M. Villar.—El Secretario judicial, Manuel García Álvarez.

González Cuesta, Casimiro, natural de La Mata de Curueño, de estado soltero, profesión carpintero, de 29 años, de regular estatura, ojos tiernos, cara redonda, nariz regular, barbilampiño raja, hijo de Vicente, domiciliado últimamente en La Mata de Curueño, procesado por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. La Vecilla 7 de Octubre de 1912. Federico Lafuente.

Requisitoria

Gutiérrez Rodríguez, Amador, natural de Caldas, Ayuntamiento de Luncara, de estado soltero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Caldas, comparecerá en

término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, para notificarle el auto de prisión dictado contra él en causa por lesiones á Vicente Álvarez, y constituirse en prisión.

Murias de Paredes 30 de Septiembre de 1912.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

Blanco de Castro, Luciano Alejandro, hijo de José y Estefanía, natural de Salce, de oficio labrador y cantero, vecino de Maergas, de 28 años de edad, procesado por el delito de estola, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia de León.

Murias de Paredes 27 de Septiembre de 1912.—P. O.: El Secretario judicial, Angel D. Martín.

Cédula de citación

Martínez Ruiz, Manuel, que se dice necésito montador de la Compañía Ferrovial del Norte, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á recoger dos carteras y cinco pesetas en metálico que se le ocuparon, y está acordado devolverle en causa instruida en el mismo sobre furto.

Barco 5 de Octubre de 1912.—Agustín Fernández.

Don José García Blanco, Juez municipal de este distrito de Igüeña.

Por el presente expedido en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia firme dictada en juicio verbal civil, seguido por D. Manuel Fidalgo Melcón contra D. Manuel Rodríguez y su mujer María Agueda, para pago de doscientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos, se saca á subasta pública por término de veinte días, las fincas siguientes, situadas en término del pueblo de Espina:

1.ª Una casa, por lo bajo, arruinada, cubierta de paja, en la calle de Canales, sin número, de unos sesenta y dos metros cuadrados: linda por la derecha entrado, pajal de Domingo Martínez; izquierda, solar de Jacinto Martínez, y espalda, huerta de Manuel García; tasada en cien pesetas.

2.ª Un prado, en el sitio del Río, cabida de unas tres áreas: linda por el E., camino servidumbre; S., arroyo; O., prado de Benito Martínez, y N., de Daniel Blanco; tasado en ciento veinticinco pesetas.

3.ª Una tierra, en el sitio de Valgrán, de unas veinticuatro áreas: linda E., arroyo; S., de Manuel Martínez; O., se ignora, y N., de Ricardo Aguado; tasada en cuarenta pesetas.

4.ª Otra, al Redruyo, de dos áreas: linda E., de Ambrosio Martínez; S., de Leonardo Carbaljo; O., de Tomás García, y N., de Andrés Peña; tasada en cinco pesetas.

5.ª Otra, en el mismo sitio, de seis áreas: linda E., de Julián Pozo; S., y O., de Bernardino Martínez, y N., de Tomás García Osorio; tasada en siete pesetas.

6.ª Otra, al Curón, de dos áreas: linda E., de herederos de Basilia; S., de Manuel Martínez; O., de Pedro Martínez, y N., de Lorenzo Martínez; tasada en cuatro pesetas.

7.ª Otra en la Cabra, de tres áreas: linda E., de Benito Martínez;

S., de Ramón Aguado; O., de Julián García, y N., de Juan García García; tasada en diez pesetas.

8.ª Otra, al Cerradal, de cuatro áreas: linda E., de Andrés García; S., de Juan García; O., de Pedro González, y N., se ignora; tasada en seis pesetas.

9.ª Otra, al sitio de Llama de Fiada, de dos áreas: linda E., de Matías Martínez; S., de Manuel Martínez; O., de Donato Crespo, y N., camino; tasada en siete pesetas.

10. Otra, al sitio de Carazana, de cuatro áreas: linda por el E. y N., camino servidumbre; S., de María Aguado, y O., de Manuel Martínez; tasada en ocho pesetas.

11. Otra, al Otero, de ocho áreas: linda al E., otra de Nicolás Aguado; S., de Donato Crespo; O., de María Martínez, y N., de Pascual García; tasada en diez pesetas.

12. Otra, á los Pentones, de tres áreas: linda E., de Ricardo Aguado; S., de Isidro García; O., de Matías Martínez, y N., de Sebastiana González; tasada en dos pesetas.

Cuyas fincas se venden en pública subasta á instancia del actor y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que el rematante habrá de conformarse con testimonio del acta de remate; sirviendo de tipo para la subasta, la cantidad de trescientas veinticuatro pesetas que suma la tasación de las doce fincas descritas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día doce de Octubre próximo, á las doce de la mañana; debiendo tener presente que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitadores que no consignen sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Igüeña á dieciséis de Septiembre de mil novecientos doce.—José García.—El Secretario, Agustín P. Cubero.

Don Servando Rodríguez Vega, Juez municipal de Cubillos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la siguiente

Sentencia.—En la villa de Cubillos, á veintidós de Agosto de mil novecientos doce; el Sr. D. Servando Rodríguez Vega, juez municipal, con los Adjuntos D. Valeriano Fernández Corral y D. Modesto Ramos Álvarez: visto el juicio verbal que pende en este Juzgado, entre partes; de la una, D. Enrique Fernández Gutiérrez, vecino de Carriguera, demandante, y de la otra don José Menéndez Reguera, vecino de esta villa, en reclamación de noventa pesetas setenta y cinco céntimos;

Fallamos que debemos condenar y condenamos al referido demandado D. José Menéndez Reguera, á que tan pronto esta sentencia sea firme, pague á D. Enrique Fernández Gutiérrez, la expresada cantidad de noventa pesetas setenta y cinco céntimos y costas causadas. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Servando Rodríguez.—Valeriano Fernández.—Modesto Ramos.

Pronunciamento.—Dada y pro-

nunciada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal en audiencia pública hoy veintidós de Agosto de mil novecientos doce, de que yo el Secretario certifico.—Luis Rodríguez Artola.

Y su atención á que D. José Menéndez Reguera se halla constituido y declarado en rebelía, se publica dicha sentencia en el Boletín Oficial, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cubillos á dos de Septiembre de 1912.—Servando Rodríguez.—Luis Rodríguez Artola.

Don Modesto Adolfo Rodríguez Vega, Juez municipal de la villa de Puente de Domingo Flórez.

Por el presente hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada por el Tribunal municipal de este término en juicio verbal civil seguido ante el mismo por D. Lorenzo Aljía Teruelo, vecino de esta villa, contra Isabel García Álvarez, vecina de San Pedro de Trones, he acordado, á instancia del demandante, que se saquen á pública subasta, por espacio de diez días, los inmuebles siguientes, embargados á la demandada:

1.º Un prado regadío, en el sitio de la Senra, término de San Pedro de Trones, de veintiocho áreas: linda Este, herederos de Bernardo Álvarez; Sur, de Genaro Gómez; Oeste, callejo; y Norte, herederos de Antonio Ramos; valuado en cuatrocientas pesetas.

2.º Otro prado, en el sitio de la Pienda, regadío, de veinte áreas: linda Este, monte común; Sur, camino; Oeste, herederos de Baltasar Anta; Norte, los de Bernardo Álvarez; valuado en ciento veinticinco pesetas.

3.º Otro prado, en el sitio del Barroncal, regadío, de ocho áreas: linda Este, Bernardino García; Sur y Oeste, herederos de Baltasar Anta, y Norte, arroyo; valuado en cien pesetas.

4.º Una tierra regadía, en el sitio del Pozo, de diez áreas: linda Este, camino; Sur, Mónica Bermúdez; Oeste, Juan Domínguez, y Norte, Amador Corcobá; valuada en sesenta pesetas.

5.º Otra secana, en el sitio de los Chaos; de doce áreas: linda Este, camino; Sur y Oeste, Juan Vázquez, y Norte, Genaro Gómez; valuada en veinte pesetas.

6.º Una casa de alto y bajo, en la calle de Carbailal, de cincuenta y cinco metros cuadrados: linda derecha y frente, dicha calle; izquierda, herederos de Baltasar Oviedo, y espalda, los de Nemesio Losada; valuada en doscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar el día diecinueve del actual, á las diez horas, en la sala-audiencia de este Juzgado; debiendo tenerse presente que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta y que las fincas descritas se subastan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo, por tanto, conformarse los licitadores con la certifi-

cación del acta de remate y suplirlos á su costa.

Puente de Domingo Flórez á tres de Octubre de mil novecientos doce. M. Adolfo Rodríguez.—P. S. M.: Francisco Termenón, Secretario.

Don Modesto Adolfo Rodríguez Vega, Juez municipal de la villa de Puente de Domingo Flórez.

Por el presente hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada por el Tribunal municipal de este término en juicio verbal civil, seguido ante el mismo por D. Lorenzo Aljía Teruelo, vecino de esta villa, contra Pedro Couso Carracedo, vecino de San Pedro de Trones, he acordado, á instancia del demandante, que se saquen á pública subasta, por espacio de diez días, los inmuebles siguientes, embargados al demandado:

1.º Una casa, en el pueblo de San Pedro de Trones, calle de Peneles, de treinta y ocho metros cuadrados: linda derecha é izquierda, huerto y cuadra de herederos de Ambrosio Pérez; espalda, tierra de Manuel Rodríguez y era de herederos de Ambrosio Pérez, y frente, dicha calle; valuada en cien pesetas.

2.º Una tierra regadía, en el sitio de Paracela, de cuatro áreas: linda Este, herederos de Cipriano Oviedo; Sur, D. Eudasio Rodríguez; Oeste, Benito Rodríguez, y Norte, herederos de Silvestre Vidal; valuada en cincuenta pesetas.

3.º Otra secana, en el sitio de los Corrales, de veinticuatro áreas: linda Este, Maximino Ramos y otros; Sur, camino; Oeste, herederos de D. Juan Manuel Rodríguez, y Norte, los de Manuel Gómez; valuada en quince pesetas.

El acto de remate tendrá lugar el día diecinueve del actual, á las diez horas, en la sala-audiencia de este Juzgado; debiendo tenerse presente que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y que las fincas descritas se subastan sin suplir la falta de títulos de propiedad, debiendo, por tanto, conformarse los licitadores con la certificación del acta de remate y suplirlos á su costa.

Puente de Domingo Flórez á tres de Octubre de mil novecientos doce. M. Adolfo Rodríguez.—P. S. M.: Francisco Termenón, Secretario.

ANUNCIO OFICIAL

Requisitoria

Daniel Fernández Lago, hijo de Benito y de María, natural de Quilós, provincia de León, de estado casado, profesión labrador, de 22 años de edad, y estatura de 1,712 metros, domiciliado últimamente en Quilós, procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la 7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia.

Valladolid á 2 de Octubre de 1912. El Juez instructor, Ildefonso Sobrino

Imprenta de la Diputación provincial